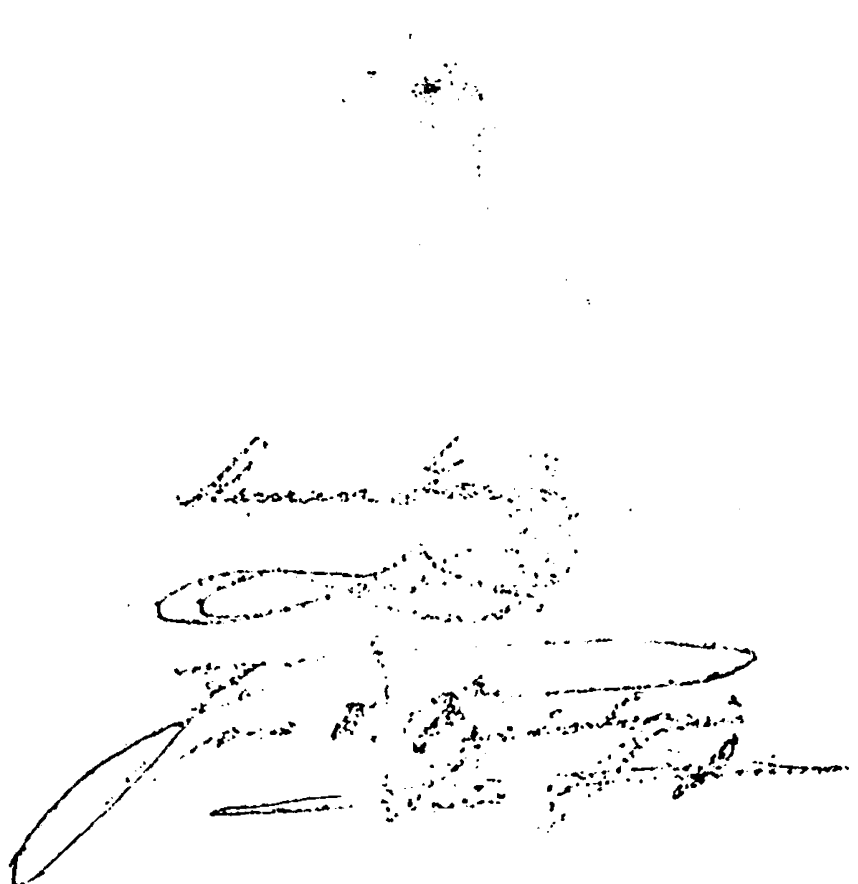


No. 134 En cumplimiento de su atenta comunicación número 334, fecha 30 de julio último, y recabadas que fueron del C. Alcalde primero de esta Villa las constancias respectivas, hoy me permito remitirlas a esa Autoridad de su merecido cargo, para sus efectos legales. Sírvasse Ud. aceptar mi atenta consideración y respeto.

Constitución y Reformas

Garza García, agosto 10 de 1917



Al C. Juez lo. del Ramo Civil.

Monterrey, N.L.